PROYECTO NACIONAL DE INVERSIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO DE COMUNIDADES VULNERABLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2012

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - PLURIANUAL"- ID Nº 239.475.-

ADENDA Nº 2

SE EMITE LA ADENDA Nº 2, A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2012 – "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - PLURIANUAL"- ID Nº 239.475.-

Asunción, 27 de noviembre de 2012

PUNTO Nº 1. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Oferentes Individuales y en Consorcio

Debe Decir:

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
REQUISITOS MÍNIMOS	**INFORMACIÓN REQUERIDA**
2.1. "Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos **diez (10) años**, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al **sesenta por ciento (60%)** del monto total de la oferta más el monto de los contratos adjudicados en el ejercicio 2012. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de **cinco (5) años** señalado en el párrafo precedente."	a) Completar formulario N° 1.4 y 1.5, Experiencia General en Construcción y Facturación Anual Media en Construcción y agregar documentos requeridos.

Lic. Carolina Gamarra Herre
Especialista en Adquisiciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES U.O.C. S.E.N.A.S.A.
Brenda Delgadillo Vester
Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
U.O.C.-SENASA

PROYECTO NACIONAL DE INVERSIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO DE COMUNIDADES VULNERABLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2012

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - PLURIANUAL"- ID Nº 239.475.-

ADENDA Nº 2

PUNTO Nº 2. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Oferentes Individuales y en Consorcio

Debe Decir:

4. CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MÍNIMOS	**INFORMACIÓN REQUERIDA**
4.1. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: *a.* ***Coeficiente de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser igual o mayor que 1(uno), en promedio, en los 3(tres) últimos años.*** *b.* ***Coeficiente de solvencia:*** *pasivo total / activo total.* ***No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta) en promedio, en los 3(tres) últimos años.*** Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: Del **treinta por ciento (30 %)** del valor total de la oferta. En caso que el oferente se encuentre con contratos adjudicados con el SENASA, con ejecución contractual hasta el **sesenta por ciento (60%),** sus activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales deberán cumplir con el **treinta por ciento (30 %)** del valor total de la oferta más el monto de los contratos adjudicados con ejecución contractual hasta el **sesenta por ciento (60%).** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	Completar formulario N° 1.3 Situación Financiera y presentar los documentos requeridos: *a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;* *b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente y en el caso de ser adjudicada la misma podrá disponer de dicha línea sin más trámites-* c) *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios, visados por la Subsecretaría de Tributación.* d) *Declaración Jurada donde indique si posee contratos suscriptos con el SENASA, que se encuentren vigentes e indique el avance de la obra.* MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES U.O.C. SENASA Brenda Delgadillo Yester Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones U.O.C. SENASA

Lic. Carolina Gamarra Herre
Especialista en Adquisiciones

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py

PROYECTO NACIONAL DE INVERSIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO DE COMUNIDADES VULNERABLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2012

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - PLURIANUAL"- ID Nº 239.475.-

ADENDA Nº 2

PUNTO Nº 3. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, para Oferentes Individuales y en Consorcio

Debe Decir:

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MÍNIMOS	**INFORMACIÓN REQUERIDA**
6.1. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Un (1) camión volquete, con capacidad no menor a 8 ton. - Dos (2) camiones de carga, con capacidad no menor de 8 ton. - Una (1) camioneta de apoyo. - Una (1) hormigonera de 200 lts. - Dos (2) equipos de soldadura. - Una (1) sierra circular eléctrica. - Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios, y - Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra. **Perforación del Pozo profundo y Prueba de Bombeo:** Están indicados en el ítem Nº 2 "Equipos y Herramientas disponibles para el Contrato" del Capitulo Nº 2. Especificaciones Técnicas. **Observación:** Se deja expresa constancia que el oferente deberá cumplir con estos requisitos por cada Lote ofertado. Se aclara además, que en caso de que un oferente presente oferta en más de un Lote, el mismo deberá cumplir con los requisitos mencionados por cada Lote. Así también los equipos deben ser independientes a los declarados para cubrir contratos adjudicados con el SENASA en el ejercicio fiscal 2012, o demostrar que puede disponer en forma simultanea de los equipos esenciales para ejecutar la obra.	Completar de acuerdo a Formulario 1.7 Sección II Datos de la Licitantes IAO 11.1 (f) y presentar los documentos anexos: *a) Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario 1.7 como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.* *b) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.* *c) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones* *d) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.* *e) Declaración Jurada que demuestre la disposición del equipo en caso que saliera adjudicada con la empresa.* MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES U.O.C. S.E.N.A.S.A. Brenda Delgadillo Vester Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones U.O.C.-SENASA

Carolina Gamarra Herr
Especialista en Adquisiciones
SENASA

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py

PROYECTO NACIONAL DE INVERSIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO DE COMUNIDADES VULNERABLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2012

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - PLURIANUAL"- ID Nº 239.475.-

ADENDA Nº 2

PUNTO Nº 4. En la Sección VIII. Formularios del Contrato. Modelo de Contrato

Debe Decir:

Modelo de Contrato

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad Nº _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad Nº _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen EL COMPRADOR y el PROVEEDOR con relación al suministro de las obras adjudicadas, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Lic. Carolina Zamarra Herr...
Especialista en Adquisiciones.

Brenda Delgadillo Vester
Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
U.O.C.-SENASA

PROYECTO NACIONAL DE INVERSIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO DE COMUNIDADES VULNERABLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2012

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - PLURIANUAL"- ID N° 239.475.-

ADENDA N° 2

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____).

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 239.475 y la plurianualidad está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2013.

4. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Vulnerables.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 36/2012, convocado por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, según Resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la suscripción del contrato hasta la suscripción del Acta de Recepción Definitiva. Ejercicios 2012 y 2013.

La validez de la contratación del Ejercicio 2013, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ *(aplicable a la Administración Central)*

Lic. Carolina Gamarra Herre
Especialista en Adquisiciones

Brenda Delgadillo Vester
Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
U.O.C.-SENASA

PROYECTO NACIONAL DE INVERSIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO DE COMUNIDADES VULNERABLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2012

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - PLURIANUAL"- ID Nº 239.475.-

ADENDA Nº 2

El Contratista deberá llevar un registro contable de los usos del anticipo, el que podrá ser verificado por la Convocante, a simple requerimiento. Los montos consignados por este concepto en los estados contables deberán ser consistentes con los saldos de inventarios físicos del Contratista y/o el valor de los contratos de provisión de insumos, materiales y equipos.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Como se indica en *las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las CEC. La empresa deberá presentar una póliza de seguro o una garantía bancaria por el importe total del anticipo, por el plazo que dure el contrato. El oferente deberá presentar Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, del diez (10 %) por ciento del valor total del presente contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato. La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al CONTRATISTA a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas de la siguiente manera:
En caso de retraso en la ejecución de las Obras, se aplicará una penalidad diaria una suma equivalente al 0.1% (cero coma un por ciento) del precio del contrato por cada día de atraso, hasta alcanzar el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
El monto máximo de las multas es de: 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

Lic. Carolina Gamarra Herr
Especialista en Adquisiciones

Brenda Delgadillo Vester
Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
U.O.C. SENASA

PROYECTO NACIONAL DE INVERSIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO DE COMUNIDADES VULNERABLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2012

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - PLURIANUAL"- ID N° 239.475.-

ADENDA N° 2

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. En caso que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera suspender la adjudicación de esta contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la DNCP resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de esta contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato subscripto entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, sin responsabilidad alguna para el Contratante.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el Reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Lic. Carolina Camarra Herr
Especialista en Adquisiciones

Brenda Delgadillo Vester
Dpto. de Contrataciones
U.O.C.-SENASA

PROYECTO NACIONAL DE INVERSIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO DE COMUNIDADES VULNERABLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2012

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - PLURIANUAL"- ID Nº 239.475.-

ADENDA Nº 2

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

17. SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso que la Contratante ya hubiese suscripto el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provoca la suspensión del procedimiento.

18. CONVENIO MODIFICATORIO

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 62 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 200___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE TODOS LOS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, NO AFECTADOS POR LA PRESENTE ADENDA, PERMANECEN VIGENTES E INVARIABLES.

Lic. Carolina Gamarra Herrer
Especialista en Adquisiciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
U.O.C.
Brenda Delgadillo Vester
Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
U.O.C.-SENASA